



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119: ce.juanandréspatino@medellin.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 01 DE ABRIL DE 2022

JUSTIFICACIÓN

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, establecimiento adscrito a la Secretaría de Educación de Medellín, en cuanto a su política de calidad, tiene como prioridad consolidar los procesos de modernización y aseguramiento en la prestación del servicio educativo a la comunidad, y de esta manera lograr una mejor eficiencia dentro del Centro Educativo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño, requiere contratar para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA SEDE PRINCIPAL Y EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ALGUNOS DAÑOS MENORES EN LAS SEDES PRINCIPAL, EL CERRO Y PIEDRA GORDA.**

Es importante proporcionar a los estudiantes un espacio seguro, funcional y confortable que cubra las necesidades de la comunidad educativa, por lo que es necesario atender problemas relacionados con el mantenimiento, planeación y seguridad de los espacios (pasillos, patios de recreo, unidades sanitarias, aulas, restaurante escolar y demás espacios del establecimiento educativo), lo que hace indispensable llevar a cabo acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de manera prioritaria.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesaria la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de la planta física del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes y que a su vez facilite los procesos educativos y el funcionamiento general de la institución, para una mejor calidad del servicio educativo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA SEDE PRINCIPAL Y EL

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ALGUNOS DAÑOS MENORES EN LAS SEDES PRINCIPAL, EL CERRO Y PIEDRA GORDA.

Mejorar las condiciones generales de las instalaciones y solucionar los problemas más severos y urgentes que se identificaron en términos de infraestructura del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes el Cerro y Piedra Gorda.

2.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El Centro Educativo consideró tomar como referencia los precios de los servicios requeridos en el mercado según cotizaciones con condiciones técnicas y contractuales similares al presente proceso de selección: Las cotizaciones con las que se estimó el siguiente presupuesto fueron solicitadas a las siguientes empresas:

ITEM	PROVEEDOR	VALOR	PROMEDIO
1	CONSTRUCTORA JYM SAS	\$ 8.620.000	\$9.700.000
2	CONSTRUCCIONES Y REVOQUES SAS	\$ 9.900.000	
3	REFORMAS Y CONSTRUCCIONES HL	\$ 10.550.000	

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA SEDE PRINCIPAL Y EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ALGUNOS DAÑOS MENORES EN LAS SEDES PRINCIPAL, EL CERRO Y PIEDRA GORDA.

Las actividades a realizar a todo costo, que incluyen mano de obra y suministro de materiales, además del retiro y aseo de escombros y residuos, son las que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Mantenimiento y reparación de la infraestructura de Restaurante Escolar. (Enchape de 25,28 m2, incluye picada de muro, enchape, filetera, pegacor, instalación, lechada, lijada, pintura antiolores de primera calidad)	1
2	Suministro e instalación de lámina acrílica de 0,8 x 2 para la puerta del restaurante escolar y pintada) de la sede principal.	1
3	Cambio de lámparas en las diferentes aulas de la sede principal.	6
4	Cambio de lámparas y un bombillo en las aulas de la sede Piedra Gorda	5
5	Arreglo de un orinal de los baños de los niños en la sede Piedra Gorda.	1
6	Arreglo de dos lavaplatos del restaurante escolar de la sede Piedra Gorda.	2
7	Arreglo de una ventana de una de las aulas de la sede el Cerro	1

PLAZO DE EJECUCIÓN:

30 días calendario a partir de la firma del contrato.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones generales del futuro contratista para la ejecución del objeto del contrato son las siguientes:

- a) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y trabas que pudieren presentarse.
- e) Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto al contrato ejecutado.
- d) Atender los requerimientos hechos por la directora y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
- e) Responder por la calidad de la obra ejecutada.
- f) Mantener informado a la directora del Centro Educativo de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- g) Las demás que sean inherentes al objeto contractual.
- h) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
- i) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- j) Afiliar al Sistema de Seguridad Social Integral a las personas destinadas para la ejecución del contrato.
- l) Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Para efectos del cumplimiento de la obra objeto del presente proceso de selección, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a :

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en la invitación.
2. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la invitación y la oferta presentada.
3. Dar a conocer al ordenador del gasto del Centro Educativo cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Comunicarle al ordenador del gasto del Centro Educativo cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

5. Realizar la revisión y ajuste de las actividades del proyecto a ejecutar, obligándose a realizar las modificaciones o cambios necesarios para optimizar el cumplimiento del objeto contractual.
6. Cumplir con el desarrollo de las actividades contratadas acorde a las especificaciones técnicas descritas, dentro del tiempo establecido, para lo cual el contratista allegará un cronograma en donde indique la ejecución en tiempo de cada una de las actividades a realizar de acuerdo al objeto contractual.
7. Evaluar e inspeccionar las áreas a intervenir de acuerdo con la programación presentada.
8. Tomar registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán los trabajos de reparación.
9. Suministrar los equipos para realizar las pruebas necesarias durante la ejecución de las obras de reparación.
10. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.
11. Hacer las recomendaciones que contribuyan al mejor desempeño para la ejecución de los mantenimientos.
12. El contratista debe cumplir todas y cada una de las recomendaciones que se discriminan a continuación:
 - a. El contratista debe entregar un listado del personal que adelantará los trabajos objeto del contrato y mantenerlo permanentemente actualizado.
 - b. Los equipos y herramientas necesarias para los trabajos deben registrarse previamente con la empresa de vigilancia que presta en servicio en el Centro Educativo, sin que esto implique responsabilidad en cuanto al uso o pérdida de los mismos.
13. Se deberán entregar todos los elementos contemplados en la propuesta, correctamente instalados.
14. Ejecutar el contrato con materiales de primera calidad, teniendo en cuenta las cantidades, especificaciones e Ítems determinados y garantizar el suministro de los mismos de acuerdo a las necesidades del Centro Educativo en el sitio que lo requiera. Si el elemento o material suministrado presenta problemas de calidad o no cumple con la especificación técnica mínima requerida por el Centro Educativo debe ser sustituido por uno con características similares o superiores.
15. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de implementos, materiales, elementos y personal destinado a la ejecución del mismo, estará a cargo del contratista.
16. Adelantar las labores de aseo y retiro del material producto de los trabajos realizados.
17. Las demás que surjan del contenido de la invitación y su aceptación, o de la propuesta presentada por el adjudicatario.

OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO.

El Centro Educativo tendrá las siguientes obligaciones generales:

- a) Pagar oportunamente el valor pactado, de acuerdo con los términos establecidos en la invitación
- b) Colaborar con el contratista en cuanto sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla de manera satisfactoria.

- c) Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
- d) Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social.

CONTRATO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA SEDE PRINCIPAL Y EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ALGUNOS DAÑOS MENORES EN LAS SEDES PRINCIPAL, EL CERRO Y PIEDRA GORDA.

VALOR: (CDP): \$9.700.000 (Nueve millones setecientos mil pesos), provenientes de los Recursos del Balance para la vigencia 2022 según programación en la modificación del Plan de compras N° 75 y 76. Según códigos UNSPSC 72103300.

FORMA DE PAGO:

Una vez entregada la obra de mantenimiento de infraestructura objeto del contrato, en el término previsto y expedido el documento de recibido a satisfacción, previo trámite de tesorería y aprobación de la dirección, se hará el pago mediante transferencia electrónica en las dependencias del Fondo de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación Municipal, según programación presentada en el cronograma.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El Trámite del proceso de contratación se realizará en las oficinas de la dirección del Centro Educativo, ubicado en el Corregimiento Santa Elena, vereda Barro Blanco.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 715 de 2001 y el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008; el Objeto a contratar está fijado en el Acuerdo N° 01 y en el Acta N° 01 del 22 de marzo de 2022, emanado del Consejo Directivo del Centro Educativo.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores para adjudicarle el contrato:

5. CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN PUNTAJE

- Propuesta económica, el que oferte el menor precio. 80%
- Experiencia en la prestación del servicio (presentar 3 referencias de trabajos semejantes realizados) 20%

En caso de presentarse empate entre los proponentes, se adjudicará a quien haya presentado primero la propuesta, según constancia en el acta de recepción de propuestas de la Invitación Pública.

3. REQUISITOS HABILITANTES

- A. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- B. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- C. Matrícula mercantil (si es comerciante persona jurídica).
- D. Copia de registro único tributario (RUT).
- E. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- F. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- G. Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas
- H. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.
- I. Copia de cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- J. Hoja de vida de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- K. Certificado de la cuenta bancaria a nombre de la empresa, si es persona jurídica

3.1 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

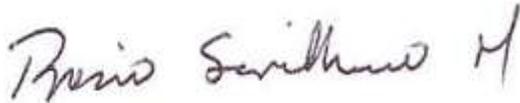
- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y los confrontado con la realidad.

4. RIESGOS PREVISIBLES: El que no se presenten las calidades y cantidades que se requieren tanto en los productos como en el servicio de instalación y reposición.

5. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL. Para este contrato se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS. Según el contenido del artículo 2.2. 1 .2.1 .5.4 del decreto único reglamentario 1082 de 2015 y el Reglamento de Contratación del Centro Educativo, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección; sin embargo por las características del objeto de la presente convocatoria, una vez perfeccionado el contrato, el contratista para la ejecución del contrato deberá constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de Centro Educativo de conformidad con lo establecido en la sección 3 subsección 1 - Garantías- artículo 2.2.1 .2.3.1 .7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Art. 7 de la ley 1150 de 2007, se determina el cubrimiento de los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de la duración del contrato y será requisito para firmar acta de inicio del contrato.



ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO
Directora